



República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento de personal

ASIGNACIÓN PROFESIONAL JUAN FUENTEALBA

## DECRETO AFECTO N° 00630/2025

PARRAL, 14 de Marzo de 2025

### VISTO:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

La ley N° 20.922 de fecha 25 de mayo 2016, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa

El título II del Decreto Ley N° 3.551 del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado el año 1981.

El artículo 3° del Decreto Ley N° 479 del Ministerio de Hacienda, promulgado y pronunciado el año 1974.

El artículo 19 de la Ley N° 19.185, sobre montos de la asignación profesional.

El Decreto Afecto N° 2479 de fecha 19 de diciembre del 2024, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025.

La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.

El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.

El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.

El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.

### CONSIDERANDO:

QUE, el Art.1 de la Ley N°20.922, de fecha 25 de mayo 2016, concede una asignación profesional a funcionarios municipales.

QUE, a contar del 04 de febrero de 2025, se nombra en calidad de Planta a don JUAN FRANCISCO FUENTEALBA GUZMAN, Rut N° 15.826.518-4, que posee el título de OFICIAL DE ORDEN Y SEGURIDAD, ADMINISTRADOR DE SEGURIDAD PUBLICA.

### DECRETO

### PROCÉDASE:

A CONCEDASE, a contar del 04 de febrero de 2025, una asignación profesional, la cual se pagara mensualmente, tendrá carácter imponible y tributable y no se considerará base de cálculo para determinar ninguna otra remuneración o beneficio económico, al siguiente funcionario, el cual posee un título profesional universitario otorgados por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, con un programa de estudios de un mínimo de ocho semestres académicos compuesta por La carrera de OFICIAL DE ORDEN Y SEGURIDAD, ADMINISTRADOR DE SEGURIDAD PUBLICA. A don JUAN FRANCISCO FUENTEALBA GUZMAN, Rut N° 15.826.518-4, Directivo, grado 6° EMS, que posee el título de OFICIAL DE ORDEN Y SEGURIDAD, ADMINISTRADOR DE SEGURIDAD PUBLICA.

### IMPUTESE,

el gasto que origine el pago de esta asignación al Ítem 215.21.01.001.003.001 Asignación Profesional, Decreto ley N° 479 Personal de Planta

### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
Secretaría Municipal  
Secretaría Municipal



**PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON**  
Alcalde  
Alcaldía

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
certificado	Digital	<a href="#">Ver</a>		

Patricio Alejandro Ojeda/Paula Figueroa/Ivan Damino/Karla Guzman/Carolina Rosas

#### DISTRUBUCIÓN:

DEPARTAMENTO DE PERSONAL  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20416607&hash=480c2>